



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0061686/2013 mediante el cual el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ha dictado la Resolución N°182/2014;

**Y CONSIDERANDO:**

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°.-** Aprobar la Resolución N°182/14 del Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, y en consecuencia: 1) Designar interinamente en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple (111) en la asignatura "**Concepciones Filosóficas**", a partir del 01/04/14 y hasta el 31/03/15, o hasta la provisión del cargo por concurso, a **Luis Ignacio García García** (39352). 2) Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple (115) de la asignatura "**Concepciones Filosóficas**", a partir del 01/04/14 y hasta el 14/12/14, conforme a lo dispuesto en el artículo 13, apartado II inciso e) del Decreto 3413/79, a **Luis Ignacio García García** (39352). 3) Designar interinamente en reemplazo de Luis Ignacio García García, en un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (115) en la asignatura "**Concepciones Filosóficas**" (dictado cuatrimestral), a partir del 01/04/14 y hasta el 14/12/14 o antes si el Profesor García García se reintegrara a sus funciones, a **María Andrea Torrano** (48709). 4) Los profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Escuela de Trabajo Social, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

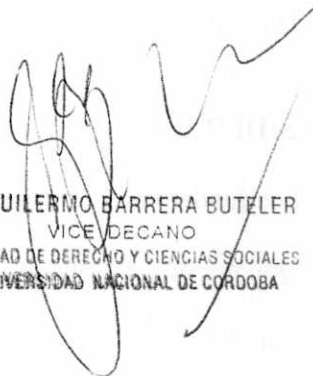
**Art. 2°.-** Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,  
A TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



VICTORINO SOLA  
Secretaría Legal y Técnico  
Fac. de Derecho y Cs. Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°120/2014**



DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER  
VICE DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA